



E07/24

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en sesión virtual, para realizar la séptima reunión extraordinaria 2024, con la siguiente: --

Lista de Asistencia: -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **FANNY MANCERA JIMÉNEZ**, Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de **PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD**, Titular del Órgano Especializado en Control Interno en el Ramo Salud de la SFP; **OSCAR ROBERTO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados: **RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y **RAÚL ÁNGELES APARICIO**, Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la **orden del día**.-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del oficio de alegatos para atender el Recurso de Revisión RRA 2138/24 relacionado con la solicitud de acceso a información pública 330015424000092.

Se aprobó la orden día sin comentarios.-----

En el punto tres, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que se recibió el Recurso de Revisión RRA 2138/24, interpuesto por la respuesta entregada en atención a la solicitud de acceso 330015424000092, en la cual se requirió "[...]Solicito proporcionar las autorizaciones correspondientes del Hospital Infantil de México Federico Gómez para contratar



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



E07/24

personal de origen extranjero (Español). Solicito proporcionar el fundamento legal para que la Subdirección de Recursos humanos permita que dos funcionarios públicos siendo cónyuges colaboren en la Unidad de Investigación en Biología Computacional y Diseño de Fármacos, sin que esto sea motivo de un conflicto de interés" (Sic passim). -----

Con el objeto de atender la solicitud Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, otorgó la siguiente respuesta: "Se envía constancia de Inscripción de Empleador, para poder contratar personal de origen extranjero." "Con respecto a la carta de Conflicto de Intereses se empezó a solicitar en los requisitos de Ingreso al Instituto a partir del mes de junio de 2021, por lo que anteriormente no se requería dicho documento al personal contratado. (Sic passim)"-----

El recurrente, expresó como agravio que: "En relación a su respuesta "con respecto a la carta de Conflicto de Intereses se empezó a solicitar en los requisitos de Ingreso al Instituto a partir del mes de junio de 2021, por lo que anteriormente no se requería dicho documento al personal contratado."; a pesar de que antes del año 2021 no se pidiera carta de Conflicto de Intereses, actualmente prevalece vigente la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la que no puede permanecer omiso de conformidad con el Numeral I del Artículo 6. De igual manera no es clara la fundamentación para no actuar de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (vigente), tanto del Subdirector de Recursos Humanos, así como de los integrantes de la Unidad de Investigación en Biología Computacional y Diseño de Fármacos, al ser cónyuges y laborar en una misma Unidad de Investigación." (Sic). -----

Por tal motivo María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, señaló que se remitió al área responsable el recurso de revisión RRA 2138/24, para la formulación de respuesta al recurrente y solicitó a Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos para que presentara el oficio de alegatos, cuyo proyecto se puso a consideración de los integrantes del Comité para atender el Recurso de Revisión RRA 2138/24. -----

Fanny Mancera Jiménez, Jefa de la Oficina de Representación, señaló que si bien no se tienen elementos para determinar un conflicto de interés, es necesario conocer los antecedentes de los hechos, quien fue contratado primero y como llega la segunda persona a la Institución, para evaluar el conflicto de interés, debido a que el solicitante manifiesta en su recurso de revisión un hecho consumado. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



E07/24

Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos comentó que de la búsqueda realizada en el área no identificó documentos en los que acredite como conyugues a las personas mencionadas en la solicitud; asimismo, se comentó que para determinar el conflicto de intereses se tiene que evaluar con el área de investigación para analizar las funciones que realizan como investigadores por la productividad que tienen que reportar por ser investigadores. No obstante lo anterior, se confirma que en la búsqueda realizada en los Departamentos adscritos a Recursos Humanos no existe un documento que de atención a la solicitud del ciudadano. -----

Los integrantes del Comité realizaron un exhortó a Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, para que atienda de manera puntual los requerimientos de las solicitudes de acceso a la información, así como la sustanciación de las mismas en caso de ser requeridas para un Recurso de Revisión, en este caso en particular, no se tiene respuesta correo electrónico mediante el cual se le dio a conocer el recurso de revisión 2198/24 que debió responder a más tardar el día veintiocho de febrero por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.-----

Sin más comentarios de los presentes, se dio por aprobado y se instruyó a la Unidad de Transparencia para que lo notifique al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, y quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y da por concluida la sesión virtual.-----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA

Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

FANNY MANCERA JIMÉNEZ

Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, Titular del Órgano Especializado en Control Interno en el Ramo Salud de la SFP.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL) DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E07/24

OSCAR ROBERTO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo y
Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil
de México Federico Gómez.

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Hospital Infantil de México
Federico Gómez.

RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.

RAÚL ÁNGELES APARICIO

Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Infantil
de México Federico Gómez.

